

## COMUNICADO PORTABILIDADES Y PAGO FRACCIONADO

Estimado cliente,

En virtud del Real Decreto-Ley 19/2020, de 26 de mayo, le informamos que, desde este momento, **se reanudan las portabilidades**.

Además, si lo desea, podrá solicitar el pago fraccionado de las facturas devengadas desde el inicio del Estado de Alarma hasta el 30 de junio de 2020 o aplazarlo.

El fraccionamiento será lineal a lo largo de los meses aplazados. El plazo para realizar los pagos fraccionados será de 6 meses. No se exigirán garantías ni intereses de demora.

Hasta que los abonados que han solicitado el fraccionamiento no estén al corriente de las deudas o transcurra el plazo de 6 meses, tendrán suspendido su derecho a conservar su nº de teléfono por cambio de operador.

Aquellos que no lo soliciten y aquellos que comuniquen al operador su disconformidad con la factura y, en ausencia de respuesta satisfactoria, hayan interpuesto la correspondiente reclamación ante un organismo oficial, no verán suspendido su derecho a conservar el número asignado.

Para cualquier duda puede ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro número de teléfono de Atención al Cliente en el **953 894 069**.

Atentamente,

Equipo de Ahí+Blaveo

